

EL COMERCIO.

Año XXXVIII.

Martes 13 de Julio de 1880.

Núm. 13.310.

CADIZ 13 DE JULIO,

Los periódicos fusionistas marchan cada uno por su lado y apenas tocan una cuestión en la que no se vea claramente el desacuerdo que hay entre ellos, sobre el modo de apreciar la política, las tendencias, las aspiraciones de la nueva agrupación.

Díjase que el partido liberal dinástico ó constitucional liberal, se ha propuesto hacer comprender á todo el mundo que carece de principios fijos y no se halla, por tanto, en aptitud de ocupar el poder.

Sirvan de ejemplo las siguientes líneas que, no sin sorpresa, hemos leído en un artículo de *La Mañana*:

«Si tuviéramos en este país libertad religiosa, no nos importaría pero gozando como gozamos, por desgracia, de los tristes efectos de una religión oficial, el crecimiento del ultramontanismo indica, etc., etc.»

Los hombres políticos que, después de haber concurrido con su influencia y con sus votos á formar la Constitución vigente, pertenecen hoy al partido liberal dinástico, y los que, como el general Martínez Campos, han hecho siempre ostentación de sus sentimientos católicos, se habrán quedado seguramente estupefactos al leer en uno de sus órganos la especie de que es una triste cosa que España tenga una religión oficial.

Los demócratas habrán visto con regocijo la salida de tono de *La Mañana* y uno de sus periódicos, *El Liberal*, hace constar su admiración por medio de las siguientes preguntas:

«¿Será posible? ¿No hemos leído mal? ¿No ha padecido *La Mañana* algún arrebatado pasajero, del cual necesita arrepentirse?»

«Es, según ella, una desgracia la existencia de una religión oficial?»

«¿Se afirma en que son tristes los efectos de una religión oficial?»

«¿No quiere por tanto, una religión del Estado?»

El Diario Español se dirigió también á *La Mañana* rogándole que aclarase su pensamiento y *La Mañana* le ha contestado de esta manera:

«*El Diario Español*, al ocuparse de nuestro artículo de ayer sobre los jesuitas, no nos ha entendido ó no ha querido entendernos. Hablamos «de una religión oficial» para hacer constar que en España no hay libertad de cultos; como nosotros entendemos que debiera haber y quisiéramos que hubiese. Somos profundamente católicos, y por lo mismo que lo somos, somos partidarios de que cada uno profese la religión que su conciencia le dicte. No queremos que se nos prive de la nuestra, que cada día profesamos con más ardor y con más convicción, y por esto no queremos quitar la suya á los que profesan otra. Lo que no queremos para tí no queremos para nadie.»

Este es un principio eminentemente católico, que desde niños tenemos en nuestros labios y en nuestro corazón.»

Mejor hubiera hecho el periódico constitucional en dar la llamada por respuesta.

En primer lugar, á nada conducen esos alardes de adhesión á la libertad de cultos, como no sea á dejar consignado cierto espíritu de hostilidad á la Constitución vigente que el partido fusionista tiene aceptada sin reservas ni distinguos. La Constitución, como se sabe, establece la tolerancia religiosa y dicho se está que se apartan de nuestra ley fundamental los que, enfrente de la tolerancia religiosa, proclaman como un bien la libertad de cultos.

En segundo lugar, la libertad de cultos no se opone á que el Estado tenga religión. Libertad de cultos hay en Inglaterra y no por eso en Inglaterra el Estado es ateo. ¿Por qué, pues, no había de haber en España religión oficial, aun que existiese esa libertad de cultos por que suspira *La Mañana*?

El periódico constitucional podrá ser muy católico. ¡Librenos Dios de querer penetrar en el sagrado recinto de la conciencia agena! Pero es lo cierto que está enamorado de dos cosas que se avienen mal con su catolicismo. Está enamorado; primero, de la libertad de cultos, que ya se sabe lo que es y lo que significa en España, y segundo del ateísmo del Estado, cuya doctrina solamente aceptó aquí la parte más avanzada, más exagerada y más ultra de los revolucionarios de Setiembre.

Si en una cuestión tan capital y tan grave, los fusionistas, ó algunos de los fusionistas, desbarran de esa manera y se van nada menos que al campo de la democracia, y no así como quiera, sino de la democracia más vecia á la demagogia, juzguen nuestros lectores lo que sucedera en otras cuestiones políticas menos importantes.

Así se comprende la resistencia tenaz y constante de los hombres de la fusión á exponer un programa que pudiera darnos á conocer sus aspiraciones y sus propósitos para el día en que fuesen llamados al poder. ¡Bueno estaría el programa del flamante partido si hubiese de intervenir *La Mañana* en su redacción!

Con motivo de haber pedido hospitalidad en España una parte los jesuitas expulsados de Francia, discute la prensa de Madrid lo que se llama cuestión de las asociaciones religiosas:

«¿Qué nos importa á nosotros—exclama la *Gaceta Universal*—amigos de todas las libertades, y por tanto, de la libertad de asociación, que se establezcan en España unas cuantas docenas de frailes? En sujetándose á las leyes comunes, vengán en buen hora, que ni tenemos su influencia, ni creemos que puedan tanto que cambien el espíritu de los tiempos.»

Pero lo extraño aquí es que *La Iberia*, que representa la tendencia liberal de su partido, que es el órgano más autorizado del Sr. Sagasta, que no ha renegado jamás de los principios liberales, se oponga á la aplicación de estos principios liberales, se oponga á la aplicación de estos principios en nombre de sus amigos, cuando nadie ha proclamado la libertad de asociación con tanta energía, acaso con tanta elocuencia, como el jefe del partido á que pertenece el estimable colega:

«Nosotros, dice *El Diario Español*, recordamos una circular del Sr. Sagasta, que aplaudimos, que la aplaudiremos nuevamente si la reproducen los liberales-dinásticos desde el poder, en la cual se decía á los gobernadores de provincias que las asociaciones debían ser libres, dueñas de sí mismas, siempre que no atacaran la ley común.»

En aquel documento se hacía una oportuna distinción entre las asociaciones legales y aquellas que pudieran dirigirse contra los poderes públicos ó las instituciones ó las leyes. Para las primeras, la libertad, los derechos que se otorgan á todos los ciudadanos, y el amparo de las autoridades; para las segundas, facultades á los gobernadores lo suficientemente amplias para poder suspender á las asociaciones que delinquieren, entregando los reos á la acción de los tribunales de justicia. Como todo ataque á la legalidad, decía el Sr. Sa-

gasta desde su sillón ministerial del departamento de la Gobernación, constituye un delito, caide V. S... etc.» Ese «caide V. S.» encerraba un conjunto de facultades amplias con las cuales podían los gobernadores suspender cualquiera asociación que se separase mucho ó poco de la legalidad. El Sr. Ruiz Zorrilla profesaba la misma opinión: «las asociaciones, escribía en cierta ocasión, propónganse los fines lícitos que quieren, deben vivir respetando la monarquía, las Cortes, las leyes, el poder judicial, todas las instituciones...» De manera, que la única cortapisa que los señores Sagasta y Ruiz Zorrilla ponían á la libertad de asociación, era que esa libertad no podía ser en manera alguna opuesta á las leyes.

¿Por qué aparentando ser tan liberal el Sr. Sagasta en materia de asociaciones, y no asustándole las de carácter religioso, se presenta *La Iberia* tan reaccionario, tan intolerante? No hemos de averiguarlo. Nos basta consignar el hecho, y la diferencia que se observa entre el criterio de aquel colega y el de la *Gaceta Universal*, ambos periódicos órganos del partido liberal-dinástico. No puede haber temor alguno mientras las asociaciones religiosas respeten las leyes, y con arreglo á ellas vivan, no puede temerse por el porvenir de la libertad porque unas cuantas docenas de frailes, como dice la *Gaceta Universal*, se establezcan en España: no puede temerse por la seguridad de los poderes públicos porque aumenten en nuestro país las asociaciones religiosas. Si *La Iberia* cree que la libertad es como el sol, que todo lo ilumina: si *La Iberia* cree que el país es liberal: si *La Iberia* afirma que el poder de la libertad es grande, ¿por qué teme por la libertad al mero anuncio de que en España van á instalarse algunas asociaciones religiosas? ¿Es que éstas tienen más influencia, más poder, más simpatías que las ideas liberales? No lo reconoce *La Iberia*, y no reconociéndolo, es difícil entender al apreciable colega.»

Más adelante añade *El Diario Español*:

«Aceptando la doctrina de *La Iberia*, resultaría que no puede á nadie reconocerse el derecho de asociación por temor de que abuse de este derecho. A los frailes, á los jesuitas, no se les puede autorizar, según *La Iberia*, á que vivan asociados, porque hay que prevenir los abusos que pudieran cometer. A los demás hombres se les ha de amparar en su derecho si quieren asociarse. ¿Por qué esta diferencia? ¿Es que hemos de convenir en que solo los frailes y los jesuitas pueden abusar de su derecho? Este absurdo se desprende lógicamente de las ideas que en esta cuestión profesa el colega constitucional. Rechacemos el absurdo, y proclamemos la libertad de asociación, igual para todos, sin excepciones irritantes. Si se presenta el abuso, si se comete el delito, los tribunales de justicia obrarán con arreglo á la ley. Mientras tanto, pidamos á *La Iberia*, pidamos á los liberales-dinásticos más respeto á los derechos individuales, más respeto á la libertad de asociación, y más consideraciones á las corporaciones religiosas, que no porque sean religiosas, ha de negarse la buena fé y la rectitud de intención que á nadie se niegan.»

De las sesiones celebradas por la Conferencia diplomática de Madrid, damos cuenta de la del día 3 de Julio, que fué la última y la más interesante, por haberse firmado en ella la convención.

Protocolo núm. 16.

Se abrió la sesión á las once, y el presidente invitó á los plenipotenciarios á firmar la convención.

El plenipotenciario de Alemania usó de la palabra en los siguientes términos:

«Ha llegado el momento de separarnos, y aún tenemos que cumplir un deber, y séame permitido añadir que es uno de los deberes más agradables.»

La conferencia ha puesto satisfactorio fin á sus tareas, y si todos y cada

uno de nosotros hemos podido cumplir nuestra misión, débese principalmente al espíritu de imparcialidad y de conciliación con que nuestro digno presidente ha dirigido nuestros trabajos.

A todos los representantes reunidos en conferencia ha sido repartido por igual este sentimiento, y yo me permito interpretar los de todos, enviando á S. E. el Sr. Cánovas del Castillo la expresión sincera de nuestra gratitud.»

El plenipotenciario de Marruecos se asoció de una manera especial, como representante de la parte más interesada, al voto de gracias acordado.

El Sr. Cánovas del Castillo contestó:

«Cúmpleme, señores, daros gracias por el benévolo concurso que habeis tenido á bien prestarme durante el tiempo empleado en nuestros trabajos: sin él hubiérame sido imposible cumplir con el mío. Creed, señores, en mi reconocimiento, y permitidme esperar á la vez que conservareis siempre un buen recuerdo de nuestras leales y amistosas discusiones.»

La conferencia procedió inmediatamente después a la firma de los trece ejemplares de la convención.

Los plenipotenciarios firmaron también el mensaje á S. M. el sultán de Marruecos adoptado en la sesión del 26 de Junio, que hemos reproducido.

El presidente usó nuevamente de la palabra en estos términos:

«Señores: Han terminado los trabajos de la conferencia; mi último deber es dar gracias á los secretarios en nombre de la conferencia, por el celo é inteligencia de que han dado pruebas, gracias que hago extensivas á los señores intérpretes.»

Permitidme, sin embargo, que diga aun algunas palabras sobre la conferencia misma. Las dificultades de toda naturaleza que han hecho necesaria nuestra reunión no desaparecerán indudablemente en seguida con nuestras resoluciones; pero al aceptar por regla general el principio de no retroactividad, hemos dado al tiempo lo que es suyo, dejándole una parte en el mejoramiento de las circunstancias actuales, hemos fijado límites á todos los derechos conocidos, previniendo de esta suerte los inconvenientes y los abusos posibles de lo arbitrario.

Hemos admitido en materia de contribución y en otras cuestiones además, soluciones que aumentarán considerablemente los recursos del Sultán de Marruecos, y que contribuirán á robustecer cada día más su autoridad en toda la extensión de su vasto imperio.

Hemos, en fin, llamado seriamente su atención en nombre de las potencias que representamos, sobre las necesidades religiosas y civiles de sus súbditos, con objeto de obtener del ejercicio de su autoridad vigorosa y robusta, cambio favorable y progreso en cuestiones que tan íntimamente afectan á la humanidad y á la civilización, y respecto de este último punto, muy especialmente, espero que se nos hará la justicia de reconocer que si en esta ocasión no hemos llegado á realizarlo todo, hemos hecho, al menos, cuanto era posible, dadas las circunstancias.»

Aprobada esta sesión, se separaron los plenipotenciarios.

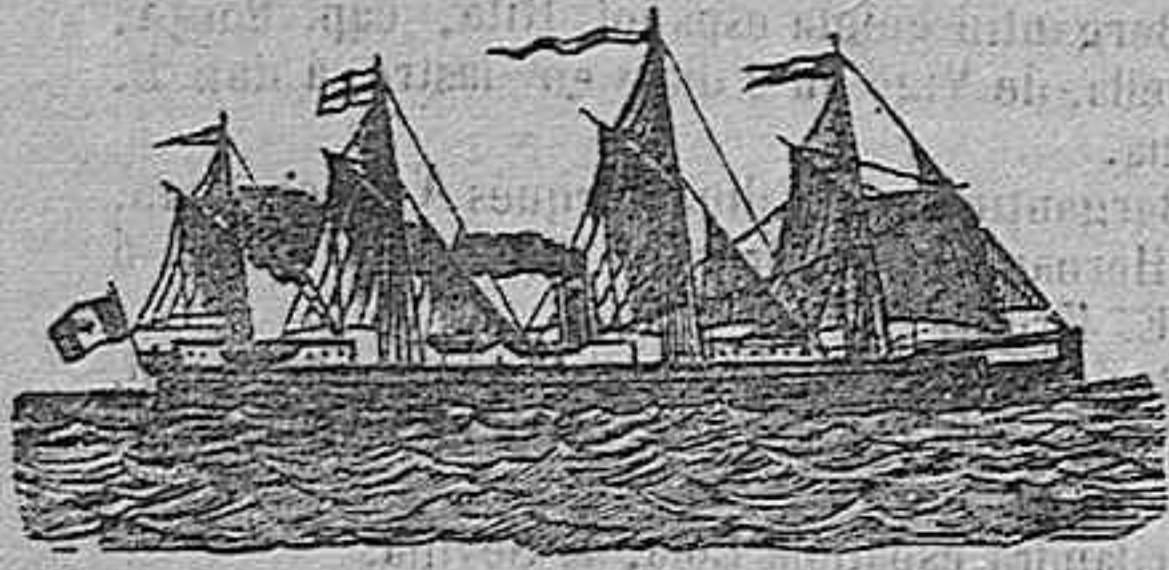
Hoy Martes se celebrará Consejo de ministros en Madrid bajo la presidencia del Sr. Cánovas, que habra regresado de la Granja el Lunes.

En este Consejo volverá á tratarse probablemente de las negociaciones sobre reforma de la escala alcohólica que se siguen con Inglaterra, y se indicará también algo sobre las atenciones á que se ha de dedicar el empréstito de Cuba.

SANTA VISITA PASTORAL.

Nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado con-

Sociedad G. B. Labarello y Compañía.



Servicio postal entre Génova, Cádiz, Canarias y Rio de la Plata.
Viage rápido en 18 días.
 Salidas fijas el día 6 de cada mes.
 El vapor-correo italiano de primera clase **SUD-AMERICA**,
 cap. V. E. Lavarello, saldrá el 7 de Agosto para **Montevideo y Buenos Aires.**
 Admite carga y pasajeros.
 Mas informes del agente de la Sociedad. Amargura, n.º 28.
 (119)-5 D. Luis Otero.

Compañía hispano-inglesa de vapores

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS. PARA LONDRES Y HAVRE, con escala en Lisboa.
 El vapor español MIGUEL SAENZ, saldrá el Domingo 18 de Julio á las cuatro de la tarde.
 Admite carga y pasaje.
 Consignatario, Murgui, n.º 35.
 D. José Esteban Gomez.

Vapores correos de la Sociedad de Navegacion e Industria.

El vapor español AMERICA, su capitán don Cifí Carbonell, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas, el Sábado 17 de Julio A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, calle de la Aduana, número 16,
 Sres. Horacio Alcon y Comp.ª

PARA BARCELONA directamente.
 El vapor español CIUDAD DE CADIZ, capitán D. Francisco Segovia, saldrá de Cádiz el 13 de Julio.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, calle de Isabel la Católica, 3,
 (125)-6 A. Lopez y C.ª

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.
 El vapor español DURO, su capitán D. G. Navarro, saldrá el Martes 13 de Julio á las cuatro de la tarde.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatario, calle de la Aduana, núm. 14 y 15.
 (168)-2 D. Ricardo de Sobrino.

Vapores correos del Marqués de Campo.



Primera y única línea regular de vapores correos entre la Península y Manila por el canal de Suez.—Viajes redondos desde el puerto de Liverpool á los de la Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Mani a.
 El vapor

VALENCIA,

saldrá de este puerto el 22 del corriente Julio, para los de Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Aden, Punta de Gales, Singapore y Mani a.
 Admite carga y pasajeros para dichos puntos.
 Consignatario, Aduana, 17.
 (117)-4 Sra. Viuda de Rosar.

Vapores de Viena y compañía.

PARA ALGECIRAS,
 Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Feliú, Palamós y Marsella.
 El vapor español NUEVO VALENCIA, su capitán P. Vicente Ortuno, saldrá el Martes 13 de Julio á las siete de la mañana.
 Admite carga y pasajeros.
 Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precios del pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.—Rvn. 10 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—Abordo Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.
 El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del pasaje, siempre que lo reclame personalmente.
 Consignatarios, calle de la Aduana, 16,
 Sres. D. Horacio Alcon y Comp.ª

Vapores Correos Transatlánticos de A. Lopez y C.ª

Nuevo servicio para el año 1880.

Para Puerto Rico y la Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se espenden tambien billetes directos de Cádiz

PARA MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS, con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea. Rebaja en los pasajes de niños, en los de familias y en el precio de literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad ademas de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial, á precios convencionales.

Para mas informes y precios acúdense á los consignatarios de la empresa en Cádiz,
 A. Lopez y Compañía. (Isabel la Católica, 3)



¡Ya no se cose á mano!

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

HA RESUELTO EL PROBLEMA

Dando todos los modelos de sus legítimas máquinas para coser

A 10 REALES SEMANALES

SIN ENTRADA, NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO, PONIENDOLAS ASI AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS.

Tan sorprendentes ventajas solo puede ofrecerlas

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER.»

que á causa del inmenso capital y de la gran aceptación alcanzada por sus célebres máquinas, la coloca en posición de ofrecer CONDICIONES SIN COMPETENCIA.

Enseñanza gratis y á domicilio.

¡Ventajas increíbles!

Pídanse Catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose á LA COMPAÑIA FABRIL SINGER, en cualquier población del mundo de alguna importancia.

CADIZ.—20. Columela y Verónica, 20.

Relojes de bolsillo

desde 70 reales hasta 10,000.

Surtido así lo hay únicamente en la

GRAN JOYERIA Y RELOJERIA INGLESA,

Plaza de San Antonio, n. 7.

DESCUBRIMIENTO importante para los fumadores que no quieren morir tísicos.

Papel de Caña de Azúcar yodurado, fabricado por D. Vicente Piccorelli, la mejor clase conocida hasta hoy, analizado y recomendado como de mejores condiciones higiénicas, por el ilustre Colegio de Farmacéuticos y por el eminente higienista, inspector de la provincia de Barcelona, D. Carlos Ronquillo.

Unico depósito en Cádiz y su provincia, Sres. Olivella y Garreta, San Francisco, 33.

Exposition Universelle 1878 Médaille d'Or. Croix de Chevalier
 LAS MAS GRANDES RECOMPENSAS
OLEOCOME
 E. COUDRAY
 HECHO CON EL OLEO DE BEN PARA LA HERMOSURA DEL CABELLO
 Este nuevo aceite untuoso y nutritivo se conserva indefinidamente y tiene la propiedad de mantener el cabello flexible y lustroso.
 ARTICULOS RECOMENDADOS:
PERFUMERIA A LA LACTEINA Recomendada por las Celebridades medicas
GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.
AGUA DIVINA llamada agua de salud.
 SE VENDEN EN LA FABRICA: PARIS, 13, rue d'Enghien, 13, PARIS
 Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de España y Américas.

Compañía anglo-hispano para Francia y Alemania, de vapores á hélice entre Cádiz y Londres.

PARA LONDRES,
 con libertad de tocar en Lisboa y Vigo.
 El vapor inglés LONDON, capitán Harris saldrá de este puerto el Jueves 15 de Jul o.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatario, plaza de Mina, 15.
 (122)-3 D. Joaquin del Cuvillo.

Línea regular de vapores

ANUNCIOS.

Muebles de alquiler.

En el antiguo y acreditado esta-

blecimiento de Manuel Montero, situado en la plaza de Mina, núm. 4.
 (114)-3

Los Baños de la

Puerta de San Carlos, están á la disposición del público.

Máquinas para coser.

Unico depósito en Cádiz de las máquinas legítimas de WHEELER y WILSON y de ELIAS HOWE de New-York. Hilos, sedas y agujas para todos los sistemas.

BAZAR GADITANO, Crnz de la Madera, 1 y 3. (601)

Publicaciones Religiosas.

Nuevo librito de oro, ó sean prácticas de la mansedumbre y humildad cristianas, opúsculos traducidos del francés, por don C. G., 2 rs. 50 centimos.

El protestantismo sin máscara, su origen, naturaleza y efectos, por el padre Juan Perro-ne, de la compañía de Jesus, un real.

Los caracteres del amor divino, con 30 preciosas alegorías grabadas en acero, un volumen encuadernado en tela.

Librería de Morillas.

San Francisco, 36.

Se alquila

por años en la villa de Puerto-Real una casa principal, situada en la calle de Vaqueros, número 16, compuesta de piso alto y bajo, con algabe.

Para verla y tratar de su ajuste en la misma villa, calle de Monserrate, núm. 3, d.rán razou. (194) 6

VICHY

Administracion: PARIS, 22, boulev. Montmartré.
Grande-Grille. — Afecciones linfáticas, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del vaso, obstrucciones viscerales, cálculos biliares, etc.
Hópital. — Afecciones de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestiones difíciles, inapetencia, gastralgia, dispepsia.
Célestins. — Afecciones de los riñones, de la vejiga, mal de piedra, cálculos urinarios, gota, diabetes, albuminuria.
Hauterive. — Afecciones de los riñones, de la vejiga, mal de piedra, cálculos urinarios, gota, diabetes, albuminuria.
 Eximen el nombre del manantial en la capsula.

Las Aguas de estos manantiales se venden: En Cádiz, D. José Calatrigo, Torres, 29.

FABRICA DE J. CARDONA. LA EMPERATRIZ. ESCUDILLERS BLANCS, 3. BARCELONA

LICOR BREA MÜNERA.
 Los catarrros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, eczemas y demás enfermedades piel, gonorrea, reumatismo, debilidad general, primer regenerador sanguíneo.
 NOTA.—El 15 Abril 1875, hallándose en Barcelona Mr. Gayot, de París, le invitamos por la breves perdidas á someter su licor con el nuestro ante Academies Barcelona y Paris y no aceptó.—S. R. FRASCO.
 Venta en las farmacias y droguerías.
 Autor. Escudillers, 22, Barcelona.
 MÜNERA HERMANOS.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para hoy 13, á beneficio de los porteros, acomodadores y repartidores de este coliseo. La comedia en dos actos, *El Memorialista*.—Intermedio por la orquesta.—La pieza en un acto, *La mujer de Ulises*.—A las ocho y media.
 Entrada principal, 4 rs.—Al 4.º piso, 2 rs.

GRAN TEATRO DE CADIZ.—Unico gran concierto vocal é instrumental, que darán las célebres hermanas Ferni, el Miércoles 14 a las nueve en punto de la noche—Sera dividido en tres partes.
 Entrada principal, 4 rs.—Id. al 4.º piso 2.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.